

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN: N°:177
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ANA DILIA ARANGO GIRALDO
CAUSANTE: LUIS ALFONSO ARANGO MONTES
RADICADO: 2021-00018-00

Se requiere a la apoderada Judicial de la parte solicitante, para que se sirva allegar soporte de envío de la comunicación para diligencia de notificación personal (de los herederos conocidos y/ o cónyuge o compañero permanente art. 490 C.G. del P.) Es de advertir que, si va a realizar dicha notificación de conformidad con el Decreto 806, deberá realizar el envío de la documentación completa, E igualmente deberá justificar si dicha dirección electrónica es autorizada y utilizada por la persona a notificar. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al y Art. 317 del C.G. del P. “Desistimiento Tácito”.

NOTIFIQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 63

De la presente fecha 06/05/2021

Secretario 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e262ab582fd8db956d9c2534d526a6fe5d0a3e809032b50d3cc778d682a450a**

Documento generado en 05/05/2021 05:25:49 PM